



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR NAVIMAG FERRIES S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO MARITIMO DE CARGA A PTO. EDEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1421

PUNTA ARENAS, 11 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.156 de fecha 11/12/2012 de la Subdirección de Recursos financieros quién piden gestionar el servicio de traslado de carga desde Punta Arenas a Puerto Edén , para ser entregado en el Jardín Infantil Centollita dependiente de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de carga desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor NAVIMAG FERRIES S.A., Rut N° 96.593.450-2, representado legalmente por Doña Palmenia Ruedlinger, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 308, ciudad y comuna de Puerto Natales , por el siguiente servicio:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Traslado de 4.000 kilos conteniendo materiales para mantención, desde Pto Natales a Pto. Edén, vía marítima, destino Jardín Infantil Centollita,		\$ 200.000.-
			19%iva	\$ 38.000.-
			Total	\$ 238.000.-

2.- Páguese a NAVIMAG FERRIES S.A. la suma de \$ 238.000.- (Doscientos Treinta y ocho mil pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$ 238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 al programa 02 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATA/RCA/rca.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Bodega
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 11-12-2012
Programa	: 02
Ítem	: 22.08.007.001
Código Sigfe	: 001414
Monto	: \$ 238.000.-
Firma	:

